



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/104184

15/03/2023

263138

AUTOR/A: BUENO PINTO, José Luis (GCUP-ECP-GC); MEDEL PÉREZ, Rosa María (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En primer lugar, debe recordarse que la gestión y prestación sanitaria son competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas a través de sus servicios de salud y organismos competentes en cada caso, por lo que la responsabilidad sobre su ejecución recae sobre dichas administraciones públicas.

La Alta Inspección, como función de garantía y verificación del cumplimiento de las competencias estatales y de las Comunidades Autónomas, entiende sobre la correcta interpretación de las normas estatales, así como de las que emanan de las asambleas comunitarias, en su indispensable interrelación.

Se constituye como una competencia estatal de vigilancia (del cumplimiento de la legislación del Estado), pero no en un control genérico e indeterminado (de la acción administrativa de las Comunidades), que implique dependencia jerárquica de las Comunidades Autónomas respecto a la Administración del Estado, sino un instrumento de verificación o fiscalización, que permite al Estado comprobar que su legislación es cumplida efectivamente por los ejecutores autonómicos e interpretada conforme a pautas uniformes, mediante la elevación de informes o actas de conformidad o de infracción de la legislación del Estado, que puede llevar en su caso a instar la actuación de los controles constitucionalmente establecidos en relación con las Comunidades Autónomas, pero no a sustituirlos.

Actualmente, los acuerdos se llevan a cabo en el marco de las Comisiones Bilaterales de Cooperación. Este procedimiento de negociación, recogido en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, constituye un instrumento jurídicamente habilitado para que el Gobierno pueda llevar a cabo una cogobernanza eficaz con las Comunidades Autónomas, bajo la premisa del principio de colaboración.



Finalmente, en la página web del Ministerio de Sanidad se encuentra disponibles los datos relativos al Sistema de Información de Listas de Espera del Sistema Nacional de Salud:

<https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/ListaEspera.htm>

Madrid, 05 de abril de 2023